



Plan Anual de Vacantes

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Aurora Vergara Figueroa

Ministra de Educación Nacional

Constanza Pardo García

Subdirectora de Talento Humano

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

1.

Tabla de contenido



Tabla de contenido

2. Introducción.....	5
3. Objetivo	7
4. Marco Normativo	9
5. Metodología	11
Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....	12
6. Análisis de la planta de empleos	13
Descripción de la planta de empleos del MEN	14
7. Análisis Provisión Empleos	19
Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa	20
Provisión definitiva.....	21
8. Control de cambios	23

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

2.

Introducción



El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Talento Humano, en alineación con las directrices nacionales que tienen por objetivo lograr una gestión pública a través del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia, elabora el Plan Anual de Vacantes, con el objetivo de ser entidad líder en la gestión del talento humano con énfasis en un entorno laboral digno, saludable e incluyente.

El Plan Anual de Vacantes es la herramienta de medición y planificación, que permite identificar la situación de los empleos de carrera administrativa, determinar cuántos y cuáles de estos se encuentran en vacancia así como su forma de provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional tiene, entre otros propósitos, que sus diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Así las cosas, el presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la proyección de los empleos que podrían quedar vacantes durante la vigencia 2024, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares.

3.

Objetivo



Objetivo general

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo identificar las necesidades de personal y definir la forma de provisión de los empleos vacantes, a fin de que las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones; y objetivos que comprendan la provisión de los empleos en su diferente naturaleza: Libre nombramiento y remoción, provisionales, temporales y de carrera administrativa, a través de los procedimientos establecidos en el marco normativo y atendiendo los principios de la función pública, convocatorias y la provisión transitoria conforme a la normatividad vigente, lo anterior para el logro de los objetivos y las metas organizacionales.

BORRADOR CONSULTA PÚBLICA

4.

Marco Normativo



Normativa.

El plan anual de vacantes se enmarca en el conjunto de normas relacionadas con el empleo público y la gestión del talento humano en el sector público, como se presenta a continuación:

- Constitución Política de Colombia de 1991, “De la función pública”, título V, capítulo 2.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.

5.

Metodología



Metodología

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. Así las cosas, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia a ser provistos, de manera definitiva o transitoria, para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

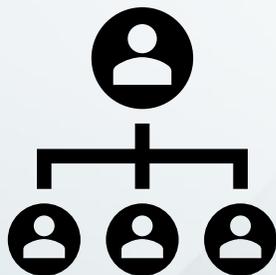
Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Mediante la Resolución 02 de 2022 el Ministerio de Educación Nacional adopta la política de Gestión Estratégica del Talento Humano a través de la gestión definida en cada uno de sus planes y programas que propenden el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento, bienestar e integralidad del talento humano de la entidad en las fases de ingreso, desarrollo y retiro.

Los lineamientos para la gestión estratégica del talento humano, al interior del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran plasmadas en la Guía de Implementación de Política publicada en la sección de Transparencia de la página web de la entidad, https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-398739_recurso_45.pdf para que los grupos de valor puedan conocerla.

6.

Análisis de la planta de empleos



Descripción de la planta de empleos del MEN

La planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, fue establecida por el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y Decreto 1210 del 25 de julio de 2016, y está conformada por un total de setecientos ochenta (780) empleos de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Debido a las necesidades del servicio y con el objetivo de implementar estrategias asociadas a su misionalidad, mediante el Decreto No. 4974 del 30 de diciembre del 2011, se estableció la creación de empleos temporales en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogada mediante los Decretos No. 2761 del 28 de diciembre del 2012, 2709 del 26 de diciembre del 2014, 2238 del 24 de noviembre del 2015, 2370 del 27 de diciembre de 2019, 1637 del 14 de diciembre de 2020, y el Decreto 2637 del 30 de diciembre de 2022.

Finalmente, en relación con los empleos temporales se profirió el Decreto No. 2272 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se prorrogó la vigencia para cien (100) empleos denominados Profesional Especializado, 2028, Grado 21 de la planta de temporal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En concordancia con lo antes expuesto, con corte a 31 de diciembre de 2023, la planta de personal aprobada por norma para el Ministerio de Educación Nacional, está conformada por un total de ochocientos ochenta (880) empleos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, y temporales.

EMPLEOS DE CARRERA

NIVEL	ENCARGO	PERÍODO DE PRUEBA	PROPIEDAD	PROVISIONAL	SIN PROVEER	TOTAL/NIVEL
Asesor			1			1
Profesional	100		104	109	225	538
Técnico	35		3	12	4	54
Asistencial	6		6	55	6	73
Total Empleos	141		114	176	235	666

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

NIVEL	NOMBRAMIENTO ORDINARIO	VACANTE	TOTAL/NIVEL
Directivo	27	8	35
Asesor	33	21	54
Profesional	9	4	13
Técnico	1		1
Asistencial	10	1	11
Total Empleos	80	34	114

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

EMPLEOS TEMPORALES

NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL/NIVEL
Profesional	85	15	100
Total Empleos	85	15	100

Así mismo, respecto a la asignación presupuestal de la planta de empleos, a través de los proyectos de presupuesto, así como la desagregación presupuestal, se garantizó que el 100% de los empleos contarán con

asignación presupuestal para el pago de los gastos inherentes a la nómina, los cuales se distribuyen por su naturaleza de la siguiente forma:

NATURALEZA	CARGOS	PORCENTAJE
CARRERA ADMINISTRATIVA	666	76%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	114	13%
TEMPORALES	100	11%
TOTAL EMPLEOS	880	100%

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Se evidencia que, del total de empleos con asignación presupuestal a 31 de diciembre de 2023, el 76% corresponden a Carrera Administrativa, el 13% a LNR y el 11% a los empleos de la planta temporal del programa PTA.

A continuación, se presenta la situación de los empleos de carrera en vacancia definitiva:

NIVEL	ENCARGO	PROVISIONAL	SIN PROVEER	Total general
PROFESIONAL	60	52	216	328
TÉCNICO	13	3	1	17
ASISTENCIAL	2	20	2	24
Total general	75	75	219	369

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Se evidencia que, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva sin proveer son 219, representando el 59%, lo anterior se debe a que, el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2270, por medio del cual se modificó la planta de empleos del MEN, suprimiendo nueve (9) empleos, de los cuales siete (7) eran de carrera administrativa y se crearon doscientos cuatro (204), para los cuales se iniciará su provisión durante la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la distribución, por denominación, de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta del Ministerio de Educación Nacional - MEN:

EMPLEO	ENCARGO	PROVISIONAL	SIN PROVEER	TOTAL
PROFESIONAL	60	52	216	328
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08	1	1		2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09			1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10		6	29	35
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	1	10	1	12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13	2	8	1	11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14	2	11	1	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15	1	3		4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16	38	12	5	55
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	5			5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20	10	1	124	135
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 22			54	54
TÉCNICO	13	3	1	17
ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 16		1		1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 08			1	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 12		1		1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 15		1		1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 16	1			1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 17	7			7
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 18	5			5
ASISTENCIAL	2	20	2	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12		2		2

EMPLEO	ENCARGO	PROVISIONAL	SIN PROVEER	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15		4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 17		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 21		1		1
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO GRADO 23	1			1
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 16		1		1
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 21		10		10
CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 13		1	2	3
CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 17	1			1
Total general	75	75	219	369

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Dado que, los empleos de carrera administrativa responden al nivel profesional, el grueso de las vacantes definitivas sin proveer se encuentra en el nivel profesional universitario grado 10 corresponden a 29 y del nivel profesional especializado corresponden a los grados 20 y 22, con 124 y 54 vacantes respectivamente.

Asimismo, con relación a la planta temporal, se señalan las vacantes sin proveer, discriminadas por cada nivel jerárquico e información complementaria como la dependencia a la que corresponde, la denominación, código y grado.

VACANTES SIN PROVEER PLANTA TEMPORAL				
Nivel:	Profesional			
CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
15	PROGRAMA TODOS A APRENDER	Profesional Especializado	2028	21
15	TOTAL			

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

7.

Análisis Provisión Empleos



Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa

El Ministerio de Educación Nacional, con corte a 31 de diciembre de 2023 presentaba 369 vacantes definitivas, de las cuales se tiene como objetivo proveer 151 mediante concurso a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Sin embargo, mientras se surte el proceso de selección se utilizan las figuras de provisión transitoria del empleo en cumplimiento de lo contemplado en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015: *“El empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”*.

De igual forma, para los empleos en vacancia temporal, se tienen en cuenta las mismas figuras en el marco del cumplimiento del artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015. En este sentido, a continuación, se presentan los avances en relación con la provisión transitoria de empleos durante el periodo de gestión.

Para la vigencia 2024, se proveerán transitoriamente las vacantes definitivas o temporales que surjan de los empleos de carrera administrativa, mediante encargo y excepcionalmente con nombramiento provisional, una vez agotado el estudio de derechos preferenciales, teniendo en consideración para ello lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y el procedimiento interno señalado en la Resolución 013523 del 22 de Julio de 2020, o aquella que la adicione, modifique o sustituya, y de acuerdo con la necesidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Subdirección de Talento Humano, dispondrá de un plan de trabajo mediante el cual se llevará a cabo la provisión a través de derecho preferencial a encargo, por fases y priorizando los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio.

Provisión definitiva

Con el fin de avanzar en la provisión definitiva de las vacantes de la planta de personal del MEN, la Subdirección de Talento Humano reportó, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil 151 vacantes en 117 empleos, lo cual se resume de la siguiente manera:

NIVEL/DENOMINACIÓN	ABIERTO	ASCENSO	TOTAL
Profesional	76	38	114
<i>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 8</i>	2		2
<i>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9</i>	1		1
<i>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10</i>	8		8
<i>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11</i>	11		11
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13</i>	10		10
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14</i>	12		12
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15</i>	4		4
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16</i>	28	22	50
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18</i>		5	5
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20</i>		11	11
Técnico	13	3	16
<i>ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 16</i>	1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 8</i>	1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 12</i>	1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 15</i>	1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 16</i>	1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 18</i>	1	3	4
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 17</i>	7		7
Asistencial	17	4	21
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12</i>	2		2
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15</i>	3		3
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 17</i>	1		1
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 21</i>		1	1

CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 13	2		2
CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 17	1		1
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 16	1		1
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 21	7	2	9
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 23		1	1
TOTAL	106	45	151

Se evidencia que, de los cuarenta y cinco (45) vacantes ofertadas para ascenso, el 84% se concentra en el nivel profesional, específicamente en los grados 16, 18 y 20. Así mismo, mediante la Resolución 18794 del 15 de diciembre del 2023, la CNSC dispuso "...el recaudo de los recursos apropiados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para la vigencia fiscal 2023, por un valor de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.500.000) con destino a financiar los costos que le corresponden, para realizar el proceso de selección para proveer por mérito CIENTO CINCUENTAY UN (151) VACANTES de carrera administrativa, pertenecientes a su planta de personal".

Lo anterior, evidencia que, desde el Ministerio de Educación Nacional se realizaron las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al cronograma del concurso de nación, adelantado por la CNSC.

8.

Control de cambios



Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Enero 2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

BORRADOR CONSULTA C...



Educación



[mineducacion](#)



[@mineducacion](#)



[Ministerio de Educación Nacional](#)



[mineducacioncol](#)



[@mineducacion](#)